



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 1134/2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS.**

21 de octubre de 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/630/2024 de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el pago de incentivo económico a los colaboradores en el marco del proyecto "Asistencia Técnica para la actualización de la Política Energética Nacional al 2050 (PEN 2050)", Actividades específicas en el marco de la asistencia técnica brindada al Viceministerio de Minas y Energía e Itaipú Binacional.

La Resolución N° 0241/2024, "Por la cual se autoriza el Reglamento de Procedimientos y Requisitos para el pago correspondiente al rubro 849 - Otras Transferencias Corrientes".

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar el Proceso de obligación y pago de incentivos económicos a los colaboradores, a imputar el pago al Objeto de Gasto 849 - Otras transferencias corrientes, Fuente de financiamiento 30, Organismo Financiador 1, detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

**Art. 2°** Comunicar, copiar, archivar.

**Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz**  
Secretario de la Facultad

**Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.**  
Decana





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**ANEXO RESOLUCIÓN N° 1134/2024**

Pág. 1/1

N°	Nombre y Apellido	C.I.C. N°	Entregables	Monto solicitado en G.
1	Daniel Alberto Ríos Festner	3.479.324	Primer pago contra entrega del Informe 1 – Actualización al año 2050 de los mapas de objetivos estratégicos y de las planillas de la Política Energética Nacional (objetivos, líneas, instrumentos y metas), con el alcance y formato definido en el Decreto 6092/2016. Incluyendo: parte final de los planes de acción (Infraestructura; Financiamiento; Eficiencia Energética; Sociedad, Género y Ambiente; Recursos Humanos, Investigación y Desarrollo; Información y Planificación; Integración Regional y Cooperación Internacional), y la relación entre los objetivos y los planes de acción.	72.107.838
2	Estela María Riveros de Ríos	4.324.039	Primer pago contra entrega del Informe 1 – Actualización al año 2050 de los mapas de objetivos estratégicos y de las planillas de la Política Energética Nacional (objetivos, líneas, instrumentos y metas), con el alcance y formato definido en el Decreto 6092/2016. Incluyendo: Visión, Objetivos del Sector y de los Subsectores, Mapas Estratégicos y parte inicial de los planes de acción (Institucional y Matriz Energética).	72.107.838
				<b>144.215.676.</b>

